



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, ^h de marzo de 2010.

VISTO:

El expediente OAYF N° 016/10-0 mediante el cual se impulsa la adquisición de equipamiento para monitoreo de CCTV para las distintas dependencias del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/40 mediante Nota N° 166-DCC-10 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del equipamiento para monitoreo de CCTV para su utilización en este Poder Judicial - áreas administrativas y jurisdiccional.

Que la necesidad de la presente licitación encuentra fundamento en el requerimiento de la Dirección de Tecnología e Informática, dependiente de la Secretaria de Coordinación de este Consejo de la Magistratura en orden a satisfacer la demanda de los bienes mencionados en el considerando precedente. Asimismo adjunta especificaciones técnicas y presupuesto estimado (fs. 1/2).

Que en virtud de lo señalado por la Dirección de Informática y Tecnología y conforme las cantidades de los bienes a adquirir, el presupuesto estimado asciende a la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000.-) IVA incluido, por lo tanto la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 (vid. fs.6).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 14/18 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 19 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 21/35 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 401.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos necesarios para presentar ofertas en la presente contratación asciende a la suma de veinticuatro pesos (\$ 24).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, a fs. 36 la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la registración preventiva del presente gasto. En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 416/02 2010 (de fs. 37) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias.

Que a fs. 44 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen 3329/2010, considera que el Pliego de Condiciones Particulares debería

de fs. 38/40, esta Dirección no encuentra reparos a la prosecución del trámite de la presente contratación”.

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, 6º y 7º de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 09/2010 tendiente a la adquisición de equipamiento para monitoreo de CCTV para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - áreas administrativas y jurisdiccional-, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 09/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 09/2010 en veinticuatro pesos (\$ 24).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 05 de abril de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

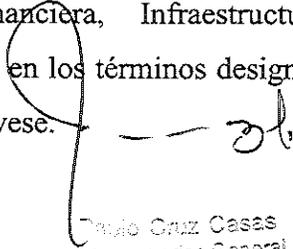


Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 7º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.


Julio Cruz Casas
Intendente General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F.N° 032 / 2010



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2010 (RES. O.A. y F. N° 32/2010)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE CCTV

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. CONSULTA DEL PLIEGO**
- 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**
- 5. RENGLÓN A COTIZAR**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. PLAZOS DE ENTREGA**
- 11. LUGAR DE ENTREGA**
- 12. GARANTIA TECNICA**
- 13. FORMA DE PAGO**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**


2
Comisión de Cotización
y Selección de Ofertas
C.M.B.A.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 09/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de equipamiento para monitoreo de CCTV para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional-.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 05 de abril de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Veinticuatro (\$ 24.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

- **Reglón 1:** Doce (12) display LCD 32" CCTV. Monitor/Televisor LCD de 32", matriz activa del tipo "thin film transistor (TFT)". Tipo Philips 32 PFL5403/77 o similar, conforme las características que a continuación se detallan.

Características:

- Relación de Contraste: 20.000:1 como mínimo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Tiempo de respuesta: 8ms como máximo.
- Amplitud visual: Horizontal 170°/Vertical 170°.
- Tamaño de la diagonal de pantalla: 32" como mínimo.
- Resolución máxima a soportar: 1366 x 768 como mínimo.
- Resoluciones a soportar: 640 x 480, 800 x 600, 1024 x 768, 1280 x 768, 1280 x 1024 y 1360 x 768.
- Resoluciones de video a soportar: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i y 1080p.
- Sistema de T.V.: NTSC y PAL N.
- Sonido Estéreo.
- Dos (2) Parlantes integrados de 15 W RMS como mínimo.
- Programación y almacenamiento automático de canales, sintonía fina.
- Nivelador automático de volumen.
- Menús en pantalla en español.
- Control remoto para T.V.
- Ajustes del formato de pantalla de TV: 4:3, capacidad de expandir a 14:9 y 16:9.
- Zoom de subtítulos.
- Señal del controlador de video: RGB analógica o DVI-D, video compuesto y S-video como mínimo.
- Conectores de entrada: D-sub de 15 pines/Cable RS232C y entrada para antena de 75 Ohm tipo F.
- Salida de auriculares.
- Debe contar con doce (12) meses de garantía extendida en componentes, como mínimo.

Señal
General
CABA

Todos los bienes deben ser entregados nuevos y sin uso, envueltos en su empaque original, con todos los accesorios necesarios para su utilización.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando precio unitario y precio total en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días de recepción de la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente contratación serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

12. GARANTÍA TÉCNICA



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales en idioma español y con garantía total ante defectos de fabricación y fallas no imputables al comprador, de por lo menos **DOCE (12) MESES** a partir de la respectiva fecha de recepción definitiva de los equipos.

Durante dicho plazo de garantía, la adjudicataria se obliga a responder por vicios ocultos o redhibitorios de los equipos, sin perjuicio de la garantía técnica ofrecida por el fabricante, debiendo reparar, modificar y ajustar con prontitud cualquier defecto que se comprobara en los bienes, cambiando si fuese necesario, los elementos defectuosos o entregando un equipo nuevo de igual marca, modelo y calidad.

13. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 05 de abril de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 09/2010, Expediente CM N° OAYF-016/10-0".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 05 de abril de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito, hasta 72hs. antes de la fecha de apertura de oferta, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"Año 2010, Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OA y F N° /2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Equipamiento para Monitoreo CCTV

Expediente CM N° OAyF 016/10-0
Licitación Pública N° 09/2010

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Monitoreo de CCTV para las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional-

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web:www.jusbaires.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Hasta las 12.00 horas del día 05 de abril de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 24.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 05 de abril de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 05 de abril de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

